



DOCTORA
MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF. EXPEDIENTE No.:	NC2019/0010338
SOLICITUD PATENTE:	MODELOS MORFOLÓGICOS PARA EL ENTRENAMIENTO DE CIRUGÍA MÍNIMAMENTE INVASIVA, SU MÉTODO DE FABRICACIÓN Y SISTEMA PARA LA PRÁCTICA.
SOLICITANTES:	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIAL OFICIO NO. 120294 NOTIFICADO EL 18 DE OCTUBRE DE 2019.

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cedula No 40.017.374, en mi condición de apoderada de **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, por el presente escrito y estando dentro del término legal para hacerlo, doy respuesta al oficio arriba referenciado, de acuerdo con lo siguiente:

En respuesta al oficio No. 120294, a continuación, encuentran:

- i. Respuesta a los puntos del requerimiento
 - Respuesta punto por punto a los requerimientos del examinador.
- ii. Adjunto a este memorial se presenta:
 - Poder de Abogado otorgado por el solicitante.
 - Documento en que consta la cesión de los inventores al solicitante.

1. Poder

El examinador solicita allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado.

Adjunto a este memorial de respuesta presentamos el poder otorgado por el solicitante **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**.

2. Cesión

El examinador solicita allegar el documento en que consta la cesión de los inventores al solicitante.

Adjunto a este memorial de respuesta presentamos el documento en que consta la cesión de los inventores al solicitante **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**.

3. Pago de reivindicaciones adicional

El solicitante quisiera manifestar que en este momento no realizará el pago de la reivindicación adicional. Esto debido a que se encuentra evaluando el capítulo reivindicatorio actual, para decidir si debe ser modificado o no, antes de que sea analizado en su momento, después de pagar y solicitar el examen de patentabilidad respectivo. En caso de que el solicitante determine que la reivindicación 11 debe ser estudiada, este, a su debido tiempo, allegará el pago de las tasas oficiales requeridas para cubrir la totalidad de reivindicaciones que en dicho momento tenga la solicitud.

El solicitante manifiesta que ha contestado en su totalidad, las objeciones realizadas por el examinador a la solicitud de la referencia.

Por lo dicho, solicitamos amablemente que la Superintendencia de Industria y Comercio continúe el trámite con normalidad y proceda con la publicación de la presente solicitud.

Para efectos de notificaciones, recibiré éstas vía internet (claudia.caro@ponsip.com), en la secretaría de esa dirección y/o en la de la Delegatura de Propiedad Intelectual o en mi oficina de abogados de la Calle 94 A No 11A-32 Oficina 306 de la ciudad de Bogotá.

Agradezco su atención.



CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ
CC No 40.017.374 de Tunja
T.P. No 36.448 del C.S de la J.
Adjunto lo anunciado.

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s) Luis Felipe Gómez Restrepo.

En mi (nuestro) carácter de representante(s) legal(es) de Pontificia Universidad Javeriana.

Una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de Colombia.

Y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en: Calle 18 No. 118-250.

Por el presente instrumento confiero poder especial pero amplio y suficiente a favor de la abogada inscrita CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja y TP. 36.448 del CSJ con domicilio en Bogotá Colombia, y/o el abogado inscrito JUAN CAMILO AMAYA ALVAREZ con cedula de ciudadanía No. 1020.743.651 de Bogotá y TP. No. 243.387, para que en nombre del (de la) otorgante le (la) representen en Colombia ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el Tribunal Contencioso Administrativo y el Consejo de Estado y Tribunales Judiciales para los siguientes asuntos:

1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus afectaciones.

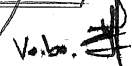
2) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá (n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o contra el (ella).

3) Ratificar o no la agencia oficiosa.

4) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente

Así mismo faculto (facultamos) al mencionado apoderado para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

El mandatario arriba mencionado queda facultado para: presentar recursos, conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros y desistir. Dado y firmado en Santiago de Cali a los 09 días de octubre de 2019.


Firma / Signature 

Luis Felipe Gómez Restrepo

Nombre/Name

DOCUMENTO DE CESIÓN

Nosotros, quienes abajo firman,

1. **Pedro José Villamizar Beltrán**
2. **Stephanie Ordoñez Medina**
3. **Valentina Corchuelo Guzmán**
4. **Marcela Tejada Reyes**

Aquí llamados **CEDENTES**, propietarios de todos los derechos de propiedad intelectual, del desarrollo al cual se le ha denominado como **"MODELOS MORFOLÓGICOS PARA EL ENTRENAMIENTO DE CIRUGÍA MÍNIMAMENTE INVASIVA, SU MÉTODO DE FABRICACIÓN Y SISTEMA PARA LA PRÁCTICA"**

declaramos por el presente instrumento que, cedemos sin ningún tipo de limitación temporal o geográfica dichos derechos a la sociedad:

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA.

(EI CESIONARIO).

Quien tendrá ahora la facultad para hacer proteger en cualquier país dichos derechos a través de Patente, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, Marcas y/o cualquier otra figura del Derecho de Propiedad Industrial/Intelectual.

Dado y firmado hoy

24/09/2019

En Cali

Cedentes (Firma y nombre)

1.		Pedro José Villamizar Beltrán.
2.		Stephanie Ordoñez Medina.
3.		Valentina Corchuelo Guzmán.
4.		Marcela Tejada Reyes.

Cesionario (Firma y nombre)

